

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).	
Expediente nº P/AbS- 01/2022	Contratación OBRAS: “AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL”
	<u>PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.</u> <i>(Artículos 124 y ss LCSP-2017 y 68 RGLCAP)</i>

Se redacta en presente **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, para su inclusión en el expediente relativo al procedimiento de adjudicación del CONTRATO para la ejecución de las Obras consistentes en la “AMPLIACIÓN de CEMENTERIO MUNICIPAL”, sito en calle Camposanto s/n de Cebolla (Toledo), conforme al PROYECTO básico y de ejecución redactado por el arquitecto don Juan Manuel Rivas Gómez; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata por importe de **139.454,32 € IVA incluido**.

CONTENIDO *(artículo 68 RGLCAP)*

1ª. Características técnicas del objeto del contrato. *-art. 68 1.a) RGLCAP-*

Las características técnicas de los materiales y otras prestaciones objeto del contrato son las definidas en la **Memoria Constructiva y Cumplimiento del CTE y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares** del Proyecto técnico antes reseñado y deberán cumplir todas las determinaciones, *en lo procedente*, de la normativa relacionada en el mismo, a cuyos efectos la Dirección Facultativa podrá disponer la realización de las comprobaciones derivadas de las verificaciones y ensayos procedentes.

2ª. Precio de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar. *-art. 68 1.b) RGLCAP-*

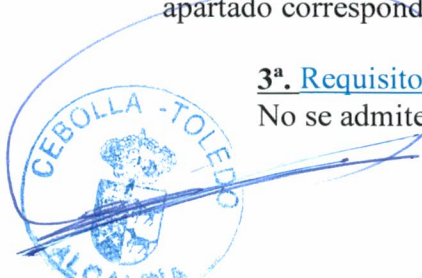
El **Precio de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar** son las definidas en los apartados correspondientes del Proyecto antes reseñado; y cuyo Resumen por capítulos es el que se refleja a continuación:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Acondicionamiento del terreno	4.145,50
2	Cimentaciones	3.181,59
3	Vallado Perimetral	33.869,12
4	Fachada	5.633,69
5	Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	1.413,08
6	Saneamiento	4.739,91
7	Revestimientos y trasdosados	1.986,45
8	Fosas	12.927,76
9	Urbanización	25.989,12
10	Gestión de residuos	1.752,82
11	Control de calidad y ensayos	202,99
12	Seguridad y salud	1.007,97
Presupuesto de ejecución material		96.850,00
	<i>13% gastos generales</i>	12,590,50
	<i>6% de beneficio industrial</i>	5.811,00
Suma		115,251,50

Y cuyas correspondientes unidades de obra e importes parciales se detallan en el apartado correspondiente a las **Mediciones y Presupuesto** del Proyecto Técnico referido.

3ª. Requisitos, modalidades y características de las variantes. *-art. 68 1.c) RGLCAP-*

No se admiten variantes en este procedimiento de contratación.



4ª. Ejecución del contrato. -art. 68.2 RGCAP-

Tratándose de un contrato de obras y a los efectos de regular su ejecución, se estará a lo establecido, *en lo que resulte de aplicación y sea procedente conforme al objeto del contrato*, en los **Pliegos** incluidos en el **Proyecto Técnico** de las obras respecto de las características que hayan de reunir los materiales a emplear, procedencia de los materiales naturales, cuando ésta defina una característica de los mismos, ensayos a que deben someterse para comprobación de las condiciones que han de cumplir, las normas para elaboración de las distintas unidades de obra, las instalaciones que hayan de exigirse y las medidas de seguridad y salud comprendidas en el correspondiente estudio a adoptar durante la ejecución del contrato, formas de medición y valoración de las distintas unidades de obra y las de abono de las partidas alzadas, en su caso.

En cuanto a las normas y pruebas previstas para la recepción se estará a lo dispuesto se estará a lo dispuesto en la cláusula treinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable.

En Cebolla, a 25 de marzo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

